

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la modificación del Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión, de Transporte Regular de Viajeros de Uso General por Carretera entre Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e Hijuelas (VJA-092), prestado por la empresa Corporación Española de Transporte, S.A. (Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.). (PP. 605/2020).

DGM-GT-C-RE2020000001

Se ha iniciado expediente de segregación de tráficos exclusivamente urbanos en virtud del artículo 7 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajero en Andalucía, a raíz de la solicitud presentada en esta Dirección General por el Ayuntamiento de Marbella el 30 de diciembre de 2019. Los tráficos que discurren por la localidad de Marbella pertenecen al Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros de Uso General por Carretera VJA-092 «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e Hijuelas».

Conforme al artículo 104 del Reglamento 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, los interesados en este expediente podrán examinar la documentación pertinente, en el lugar que a continuación se indica en horario de 9:00 a 14:00, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, s/n, 5.º A, 41018 Sevilla).

Sevilla, 19 de febrero de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

00170725